



**RESOLUCIÓN GERENCIA N° 0114-2022-MDL-GAF**

Lince, 22 de julio del 2022

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

**VISTO:** El Informe N° 00252-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 14/07/2022, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Proveído N° 03623-2022-MDL/GAF de fecha 14/07/2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 01330-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 14/07/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 01100-2022-MDL/GPP de fecha 15/07/2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00033-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 22/07/2022, del Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 00034-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 22/07/2022, del Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y el Informe N° 1378-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 22/07/2022, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 20 de julio de 2022, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 111-2022-MDL-GAF se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2022 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose la Contratación para la Ejecución del saldo de obra: "Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI N° 2495583, con referencia N° 42;

Que, mediante Informe N° 1378-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 22/07/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 012-2022-MDL/CS - Primera Convocatoria, por la Contratación para la Ejecución del saldo de obra: "Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI N° 2495583;

Que, el Informe N° 00034-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 22/07/2022, emitido por el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 012-2022-MDL/CS - Primera Convocatoria, por la Contratación para la Ejecución del saldo de obra: "Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI N° 2495583, bajo el siguiente detalle;

<b>Titulares</b>	<b>Suplentes</b>
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: José Ronald Mejía Chávez
2. Miembro: Matilde Elvira Hinojosa Morales	2. Miembro: María del Carmen Corrales Pérez
3. Miembro: Anthony Jhony Asencios Obregón	3. Miembro: Ana Luz Castañeda Centeno



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**

Mediante Resolución de Gerencia N° 023-2020-MDL-GDU de fecha 22/10/2020, actualizado en primera instancia mediante Resolución de Gerencia N° 077-2021-MDL-GDU de fecha 08/07/2021 y actualizado en segunda ocasión mediante Resolución de Gerencia N° 066-2022-MDL-GDU de fecha 21/06/2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano aprueba el Expediente Técnico denominado “Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con CUI N° 2495583;

Mediante Informe N° 00252-2022-MDL/GDU/SOPT de fecha 14/07/2022, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación del requerimiento por la Contratación para la Ejecución del saldo de obra: “Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con CUI N° 2495583, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 023-2020-MDL-GDU de fecha 22/10/2020, actualizado en primera instancia mediante Resolución de Gerencia N° 077-2021-MDL-GDU de fecha 08/07/2021 y actualizado en segunda ocasión mediante Resolución de Gerencia N° 066-2022-MDL-GDU de fecha 21/06/2022, concerniente al Presupuesto de la Ejecución de Obra; además solicita mediante Informe N° 00009-2022-MDL/GDU/SOPT-YMPC de fecha 13/07/2022, que la contratación en mención se realice mediante VALOR REFERENCIAL RESERVADO;

Mediante Proveído N° 03623-2022-MDL/GAF de fecha 14/07/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de la Contratación para la Ejecución del saldo de obra: “Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con CUI N° 2495583, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;

Mediante Informe N° 01330-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 14/07/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal para la Contratación para la Ejecución del saldo de obra: “Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con CUI N° 2495583, de conformidad con la Habilitación Presupuestal de fecha 04/07/2022 y la Resolución de Gerencia N° 023-2020-MDL-GDU de fecha 22/10/2020, actualizado en primera instancia mediante Resolución de Gerencia N° 077-2021-MDL-GDU de fecha 08/07/2021 y actualizado en segunda ocasión mediante Resolución de Gerencia N° 066-2022-MDL-GDU de fecha 21/06/2022;

Mediante Memorando N° 01100-2022-MDL/GPP de fecha 15/07/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestal para la Contratación para la Ejecución del saldo de obra: “Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con CUI N° 2495583, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – 00 RO, Recursos Determinados – 08 IM y 18 CSRAyP y Recursos Directamente Recaudados – 09 RDR;

Mediante Informe N° 00033-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 22/07/2022, el Especialista II - Coordinador de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial emite el Informe Técnico respecto a convocatoria de la Contratación para la Ejecución del saldo de obra: “Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con CUI N° 2495583, mediante **VALOR REFERENCIAL RESERVADO**;

El Expediente Técnico denominado “Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con CUI N° 2495583, se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 023-2020-MDL-GDU de fecha 22/10/2020, actualizado en primera instancia mediante Resolución de Gerencia N° 077-2021-MDL-GDU de fecha 08/07/2021 y actualizado en segunda ocasión mediante Resolución de Gerencia N° 066-2022-MDL-GDU de fecha 21/06/2022, por lo cual se precisa lo siguiente:

- El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
- El valor referencial es RESERVADO.
- El sistema de contratación corresponde a Suma Alzada.
- La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

El numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL “Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince”; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección, se haga efectiva mediante una resolución;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

### **RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 012-2022-MDL/CS – Primera Convocatoria por la Contratación para la Ejecución del saldo de obra: “Reparación de armado de alumbrado público; Construcción de infraestructura deportiva; en la Municipalidad Distrital de Lince – Cancha del Parque Castilla en la localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima” con CUI N° 2495583, cuyo valor referencial es reservado, de conformidad con la Resolución de Gerencia N° 066-2022-MDL-GDU de fecha 21/06/2022, que aprueba el Expediente Técnico y el Informe N° 01378-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 22/07/2022 que deriva del Informe N° 00033-2022-MDL/GAF/SLCP-SIS donde se sustenta la reserva el valor referencial, en virtud al numeral 34.5 del artículo 34 del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Artículo Segundo.** – **DESIGNAR** al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: José Ronald Mejía Chávez
2. Miembro: Matilde Elvira Hinostriza Morales	2. Miembro: María del Carmen Corrales Pérez
3. Miembro: Anthony Jhony Asencios Obregón	3. Miembro: Ana Luz Castañeda Centeno

**Artículo Tercero.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del expediente de contratación aprobado, así como toda la información técnica y económica necesaria para cumplir el encargo.

**Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional, previa comunicación del otorgamiento de la buena pro por parte del Comité de Selección.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWGkjKKiYIObo3e%2BYmhtJCj2JY%3D>